



Resol. N° 4864

Exp. 2025-25-3-001594

Montevideo, 13 OCT. 2025

VISTO: La normativa vigente en materia de Escalafones Docentes.

RESULTANDO: Que el Artículo N°7 del Estatuto del Funcionario Docente, establece que “Los docentes integrarán el sistema escalafonario correspondiente, el que comprende 7 grados”.

CONSIDERANDO: I) Que atento a lo dispuesto corresponde publicar el Escalafón Docente 2025 de Directores y Subdirectores, con efecto de aplicación al año docente 2026;

II) que se han cumplido las etapas previstas para la construcción de Escalafones dispuestas por esta Dirección General;

III) que Departamento Docente remite el Escalafón de Directores y Subdirectores 2025 con efecto 2026, que luce de folios 73 a 79 de obrados.

ATENTO: A lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Aprobar el Escalafón de Directores y Subdirectores año 2025 con efecto año 2026, según detalle que se expone en el **CONSIDERANDO III** de obrados.

2) Disponer que la notificación de los interesados se realizará exclusivamente vía Portal de Servicios.

Publíquese en web Institucional.

Comuníquese a Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a Dirección de Desarrollo y Gestión Informática, a Departamento Docente, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales a nivel Nacional, a la Mesa Permanente de ATD y a la Sala Nacional de Directores.

Cumplido, vuelva a Secretaría General para dar seguimiento al proceso.

Prof. Mag. Reyna Torres
Secretaria General
Dirección General de Educación Secundaria

Prof. Manuel Oroño Lugano
Director General
Dirección General de Educación Secundaria